

con la inscripción

| | |
|---|------------|
| E | 97 92 0560 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

786

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al contestador automático, marca «Telyco», modelo Report.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Teleinformática y Comunicaciones», con domicilio social en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 28, código postal 28003,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al contestador automático, marca «Telyco», modelo Report, con la inscripción E 97 92 0544, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Contestador automático.

Fabricado por: «Code-A-Phone» en Estados Unidos.

Marca: «Telyco».

Modelo: Report.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

| | |
|---|------------|
| E | 97 92 0544 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Director General de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

787

General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «TS-1», modelo PT100.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número

212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Nec Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Burgos, 16-D, edificio «Euromor», código postal 28036,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «TS-1», modelo PT100, con la inscripción E 97 92 0556, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono celular portátil (900 MHz).

Fabricado por: «Nec Corporation Limited», en Japón.

Marca: «TS-1».

Modelo: PT-100.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 570/1992, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio),

con la inscripción

| | |
|---|------------|
| E | 97 92 0556 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

788

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor para telemando (430 MHz), marca «Itowa», modelo RRC-16C.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de la Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancias de «Investigación Total Ware, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarrasa, calle Faraday, 159, código postal 08224,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor para telemando (430 MHz), marca «Itowa», modelo RRC-16C, con la inscripción E 97 92 0554, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Micro-X, Sociedad Anónima», con domicilio social en Calpe, Conde de Altea, 31, código postal 03710, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Skyranger», modelo 80, fabricado por «Lenson Heath»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Skyranger», modelo 80, fabricado por «Lenson Heath», con la inscripción E 97 92 0532 y período de validez hasta el 31 de octubre de 1997.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

789

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de balsas salvavidas para cuatro personas (no solas) para su uso en buques y embarcaciones que no sea obligatorio llevar balsas salvavidas tipo solas, marca «Duarry», tipo PY, cuatro personas.

Visto el expediente iniciado a instancias de Astilleros Neumáticos Duarry, con domicilio en pasaje Roser, 08940 Cornellá (Barcelona), solicitando la homologación de balsas salvavidas para cuatro personas (no solas) para su empleo en embarcaciones que no sea obligatorio llevar balsas salvavidas tipo solas, fabricadas por el solicitante.

En vista del resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometida por la Comisión de pruebas de la Inspección de Buques de Barcelona y comprobando que la misma cumple con los requisitos exigidos en las reglas 38 y 39 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 74/78, enmiendas 1983, y la Resolución A.521(13), parte 1.ª, sección 5, de la Organización Marítima Internacional,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Balsas salvavidas con capota para cuatro personas (no solas). Marca/modelo: Balsas «Duarry», tipo PY, cuatro personas. Número homologación: 34/1292.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1997. Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

790

ORDEN de 14 de diciembre de 1992 por la que se resuelve la convocatoria de becas de formación de Investigadores y Documentalistas en Educación para el año 1993.

De acuerdo con la Orden de 29 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre), por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación de Investigadores y Documentalistas en Educación y a propuesta de la Comisión seleccionadora establecida en dicha disposición,

Este Ministerio ha resuelto otorgar becas de formación de Investigadores y Documentalistas en Educación, a las personas relacionadas en

el anexo I y designar como suplentes a las relacionadas en el anexo II de esta Orden.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—P. D., el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO I

Relación de becarios seleccionados para el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial

Barcena Espelleta, Araceli.
Bueno Villaverde, María Angeles.
Manzanares Moya, Asunción.
Martínez Saiz, Alicia.
Morales Martínez, María Soledad.

Relación de becarios seleccionados para el Servicio de Documentación

Archivo

Carbajo Bejarano, Eva María.
Castillo Gómez, Antonio.

Documentación

Cebrián Domínguez, Inmaculada.
García Martínez, Luis Mariano.
Gregori Martínez, Piedad.
Jiménez Melendo, Eva María.
Martín Martín, María Angeles.
Narbona Monteagudo Rafael.
Ortega Cedrón, Cristina.
Reoyo González, Elvira.

EUDISED

Alcalá Peñacoba, Marta.
López Soriano, Antonia.
Sánchez Palomar, Jorge.

EURYDICE

Arrimadas Gómez, Irene.
Colomer Belda, María Cristina.
González Sari Ildelfonso, Yolanda.
Penalva Caballero, Mercedes.

Relación de becarios seleccionados para el Servicio de Evaluación

Alonso de la Hera, Mariam Elena.
Eraño Castro, Iciar.
Fernández Galleguillos, María José.
García Corona, Diana.
Gil y Traver, Flora.
González Galán, Arturo.
Lagares Gaitan, Ana Rosa.
Peligros González, Inmaculada.

Relación de becarios seleccionados para el Servicio de Investigación

Ansoleaga San Antonio, David.
Blanco Blanco, Angeles.
Calzón Alvarez, Juan.
Castro Moreira, María.
García García, Raquel.
García-Panzano Fernández, Eva.
González Maycas, Myrian.
Lucio-Villegas de la Cuadra, Mercedes.
Del Moral Pérez, Esther.
Murillo Torrecilla, Francisco Javier.

Relación de becarios seleccionados para el Programa de Informática

Delgado Linares, Juan.
García de Herreros, Rocío.
Prieto Martínez, Hector Guillermo.